



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Superior y Técnico-Profesional

Dirección de Educación Superior
Tecnológica y Técnico-Productiva

San Borja, 27 ENE 2009

OFICIO MÚLTIPLE N° 004 2009- DIGESUTP / DESTP

Señor (a) (ita)
Director (a) Regional de Educación de
Presente.-

ASUNTO : Término del proceso de conversión de CEO o PEO a
CETPRO.

REFERENCIA : D.S. N° 022-2004-ED
D.S. N° 03-2006-ED
R.M. N° 441-2008-ED

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que de conformidad a los documentos de la referencia, el proceso de conversión de CEO o PEO a CETPRO ha concluido en diciembre del 2008; sin embargo, en la Dirección Regional de Educación a su cargo, de acuerdo al informe del especialista de los CETPRO, se ha comprobado que todavía se encuentran en evaluación algunos expedientes de CEO y PEO para su conversión a CETPRO. Teniendo en cuenta que, de conformidad a los documentos normativos de la referencia, el presente año lectivo no se considera el funcionamiento de CEO, agradeceré, tenga a bien disponer las medidas convenientes para que su representada concluya el proceso de evaluación y emita las resoluciones respectivas, hasta el trece (13) de febrero del presente año.

Con las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente,




M. Sc. MANUEL ALEJANDRO SOLÍS GÓMEZ
Director General de Educación Superior
y Técnico Profesional

MASG/DIGESUTP
FAQF/DESTP
FVG/DESTP